Medellín, 02/07/2024

20240100818 5

AUTORIZACION DESEMBOLSO DE RECURSOS

CONVENIO No.:	380 de 2024
OBJETO:	Convenio con LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA para contribuir al desarrollo del PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO para la preparación y participación en competencias deportivas de carácter nacional e internacional de los deportistas que conforman la selección Antioquia para juegos nacionales.
VALOR:	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)
PLAZO:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2024.
ENTIDAD APOYADA:	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
SUPERVISOR:	ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
INTERVENTOR CONTRATO:	No aplica

DESEMBOLSO O ANTICIPO

el presente convenio cuenta con entrega de Desembolso o anticipo:

DESCRIPCIÓN	VALOR DESEMBOLSO O ANTICIPO
32.60 % acorde con la forma de desembolso establecida en el convenio	$26.080.000

AFECTACION PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
542	5835	2.43.4302.20.0-205400.2.3.3.09.17.	$26.080.000
		Total	$26.080.000

FORMA DE DESEMBOLSO Y MANEJO DE LOS RECURSOS:

El valor del convenio será de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 40% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo. La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
Ahorro	36096580023	BANCOLOMBIA

SOPORTE JURÍDICO
Que el día 19 del mes junio de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros Mundial

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
CVA-100006555	CUMPLIMIENTO	19/06/2024	30/06/2025
CVA-100006555	SALARIOS	19/06/2024	30/12/2027
CVA-100003575	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19/06/2024	30/12/2024

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

La entidad apoyada acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la certificación expedida por el revisor fiscal.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó los soportes entregados por la entidad apoyada que acreditan la paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

AUTORIZACION DE DESEMBOLSO O ANTICIPO

Una vez revisada toda la documentación y soportes entregados por la Entidad Apoyada, es decir:

- Carta remisoria solicitud de desembolso.
- Cuenta de cobro
- Informe de planificación técnica
- Presupuesto detallado

Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso inicial. Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión autoriza el desembolso por valor de $26.080.000, anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES:

No se presentan observaciones.

ANEXOS:

RCP
- CONSTANCIA DE INICIO
- RUT
- CERTIFICACION DE CUENTA

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
SUPERVISOR

Atentamente,

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO